

(P. de la C. 2971)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
ORDINARIA
Ley Núm. 138-2014
(Aprobada el 9 de agosto de 2014)

LEY

Para designar la terraza del lado Oeste del Capitolio con el nombre del expresidente de la Cámara de Representantes "José Ronaldo "Rony" Jarabo Álvarez", en reconocimiento por sus aportaciones a nuestro País y sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y, para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

José Ronaldo "Rony" Jarabo Álvarez nació en San Juan, Puerto Rico en el año 1940. Una de sus pasiones, antes de su ingreso a la política, fue el campo de la academia, fungiendo como Profesor de Historia y Ciencias Sociales.

Jarabo Álvarez es un destacado líder, abogado, político y parlamentarista de primera, que junto a un grupo selecto de legisladores han ocupado un sitio de liderazgo y de obra legislativa que ha dado lustre a este Cuerpo Legislativo.

Formó parte de la generación de legisladores del Partido Popular Democrático que se creó durante la década de los años 70, entre los que se encontraban grandes figuras del quehacer político de la Isla como Severo Colberg Ramírez, Roberto Rexach Benítez, Presby Santiago García, José Izquierdo Stella, entre otros grandes nombres de nuestra historia legislativa.

Jarabo ocupó un escaño por acumulación en la Cámara de Representantes durante veinte (20) años, entre 1973 y 1992, periodo durante el cual contribuyó a la producción legislativa del País. Además, fue Portavoz Alterno de su partido para el 1977 y Portavoz de la Mayoría del Partido Popular Democrático en la Cámara, durante el cuatrienio de 1982-1985, bajo la presidencia de Severo Colberg Ramírez. En este periodo, también se desempeñó como vicepresidente del Partido Popular Democrático.

Fue Presidente de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico durante dos (2) cuatrienios, de 1985 a 1988 y de 1989 a 1992. Dicha gesta lo convierte en el único legislador, desde la década del 60, que ha ocupado la presidencia del Cuerpo durante términos consecutivos, solamente superado por don Ernesto Ramos Antonini.

Una de las más importantes legislaciones aprobadas durante la presidencia de Jarabo fue la Ley Núm. 138 de 22 de julio de 1988, que estableció la Segunda Sesión Ordinaria anual al proceso legislativo. Esa medida permitió a la Asamblea Legislativa cumplir cabalmente con su mandato constitucional, al proveer un término adicional para la producción legislativa. Bajo su presidencia dio paso a un sinnúmero de medidas que otorgaban mayores beneficios económicos a la Policía de Puerto Rico y le hacían justicia salarial a estos servidores públicos. De igual forma, bajo su incumbencia se

aprobaron proyectos para ampliar y mejorar el acceso a la justicia en la isla mediante la creación de un tribunal intermedio entre el Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal Supremo de Puerto Rico, que culminó en la creación del Tribunal de Apelaciones con la "Ley de la Judicatura de 1992".

Además, durante su presidencia se aprobaron proyectos de gran envergadura, como son la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; y también importante legislación en contra del discrimen en la Isla; legislaciones que han venido a impactar el ámbito privado, así como el quehacer gubernamental en Puerto Rico.

Jarabo es distinguido por estudiosos del quehacer legislativo por su prominente oratoria y su amplia exposición narrativa. Además, es reconocido por su vasto conocimiento del proceso parlamentario.

Por todas las ejecutorias de este gran puertorriqueño, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio reconocer a quien ha dedicado su vida a aportar sus conocimientos en beneficio del País. A esos efectos, esta Asamblea Legislativa desea perpetuar su legado nombrando la terraza del lado Oeste del Capitolio con el nombre del expresidente de la Cámara de Representantes "José Ronaldo "Rony" Jarabo Álvarez".

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se designa la terraza del lado Oeste del Capitolio con el nombre del expresidente de la Cámara de Representantes "José Ronaldo "Rony" Jarabo Álvarez", en reconocimiento por sus aportaciones a nuestro País.

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 19 de agosto de 2016



Firma: _____

Francisco E. Cruz Febus
Secretario Auxiliar
Asuntos de Gobierno